

MAYO 17 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÍMULOS DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A DOCENTES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2023”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

**CONSIDERANDO:**

Que con el propósito de fortalecer el Sistema de Investigaciones Institucional, articulado al eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de Desarrollo “Gestión para el cambio” 2022-2026, la Coordinación de Investigaciones en cabeza de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, abrió el 28 de marzo de 2023 la convocatoria interna de investigaciones 2023 para la presentación de proyectos de Investigación Creación que conduzcan a resultados y productos originales e innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que, de acuerdo con los términos de la convocatoria el aporte económico que se otorga como financiación para la ejecución de proyectos según la disponibilidad de recursos en la modalidad de investigación básica sobre las artes y diseño puede ser hasta de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE y para el desarrollo de proyectos en las modalidades de Investigación creación y Creación en artes y diseño, puede ser hasta por OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE.

Que, el Comité Central de Investigaciones mediante acta del 2 de mayo de 2023 certifica que catorce (14) Proyectos de Investigación + Creación de total que se presentaron a la convocatoria interna de investigaciones de marzo 28 de 2023 cumplieron con los requisitos, trece (13) en la modalidad de Investigación - Creación y Creación en Artes y Diseño y uno (1) en la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño.

Que, la realización de actividades de investigación en el marco de convocatorias institucionales, impactan los procesos académicos y de investigación al interior de la Institución, fomenta la creación o vinculación a redes de conocimiento especializado y alianzas o convenios nacionales e internacionales, contribuyendo también a los procesos de investigación formativa.

Que, el artículo 7.4.1 de la RESOLUCIÓN Rectoral No 019 de 2021 de 25 de mayo de 2021, establece los estímulos anuales a docentes que tengan investigación en curso.

Que mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución de los TRECE (13) proyectos que fueron elegidos en la convocatoria interna de investigaciones 2023 que cumplieron con los requisitos en las modalidades de Investigación - Creación y Creación en Artes y Diseño, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE a:

## RESOLUCION No. 132 DE 2023

MAYO 17 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÍMULOS DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A DOCENTES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2023”

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
1	Juan Manuel Arango Toro	98.764.493	Música de silencio	\$4.000.000	\$4.000.000
2	Samuel Ibarra Conde	1.112.956.499	Gran orquesta de cuerdas pulsadas del Valle	\$4.000.000	\$4.000.000
3	Alexander Duque García	16.452.075	Creación del documento metodológico multi percetivo del acompañante “A mano limpia: “cununo, bombo y guasá”	\$4.000.000	\$4.000.000
4	Ricardo Muñoz Cedeño	6.322.049	¡Cantamos hablando, hablamos cantando! Rondas, rimas y cantos infantiles en el Suroccidente Colombiano	\$4.000.000	\$4.000.000
5	Luz Elena Luna M.	66.977.331	RAÍCES SOMOS. Dialogando saberes desde la tradición pacífica	\$4.000.000	\$4.000.000
6	Luz Elena Muñoz S.	29.760.483	Feminicidio: la violencia intrafamiliar como factor de riesgo, una propuesta de investigación acción creación	\$4.000.000	\$4.000.000
7	Genny Cuervo	29.671.960	Buscando a Ninja	\$4.000.000	\$4.000.000
8	Beatriz Elena Piñeiro Q.	1.143.827.441	Titirindeba 50 años creando historia	\$4.000.000	\$4.000.000
9	Mariangela Aponte Núñez	31.714.609	Sondas de profundidad Fase II	\$4.000.000	\$4.000.000
10	Juan Carlos Morales	94.526.023	Laboratorio de creación colaborativa de narración gráfica interactiva. Diseño, Artes y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las memorias, la paz y la reconciliación	\$4.000.000	\$4.000.000
11	Edier Becerra Álvarez	16.462.132	Propuesta de innovación tecnológica en el aprendizaje de diseño gráfico en Bellas Artes Institución Universitaria del Valle	\$4.000.000	\$4.000.000
12	Jairo Hernán Caicedo	94.475.451	Creación del arte conceptual para la película “Astrolabio” de Carlos Santa (FASE FINAL): Modelado de personajes y captura de movimiento en 3d	\$4.000.000	\$4.000.000

## RESOLUCION No. 132 DE 2023

MAYO 17 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÍMULOS DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A DOCENTES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2023”

13	Johans Sánchez Murillas	1.113.530.730	El impacto de la integración de herramientas de IA en el proceso creativo de diseño y narraciones gráficas: Mejoras en la eficiencia y calidad del resultado final	\$4.000.000	\$4.000.000
----	-------------------------	---------------	--	-------------	-------------

Parágrafo: El pago se realizará en dos desembolsos: el primero en el mes de mayo y el segundo en el mes de agosto del 2023. El segundo desembolso está supeditado al avance del proyecto, certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución del proyecto elegido en la convocatoria interna de investigaciones 2023 que cumplió con los requisitos en la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE a:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO PROYECTO	APOYO ECONÓMICO PARA EJECUCIÓN
1	Esperanza Aponte Candela	31.428.754	Digitalización y transcripción de las partituras manuscritas de los maestros Antonio María Valencia, Álvaro Ramírez Sierra y Jesús Anibal Estrada	\$3.000.000

Parágrafo: El pago se realizará en un solo desembolso en el mes de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación en calidad de docentes investigadores principales a las siguientes a las personas, cuyos proyectos fueron elegidos en la CONVOCATORIA 2023, con una dedicación de siete (7) horas a la semana durante 24 semanas, a razón de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.000) la hora; para un valor total a pagar a cada docente de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.544.000) MCTE:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1	Juan Manuel Arango Toro	98.764.493
2	Samuel Ibarra Conde	1.112.956.499
3	Alexander Duque García	16.452.075
4	Ricardo Muñoz Cedeño	6.322.049
5	Esperanza Aponte Candela	31.428.754

## RESOLUCION No. 132 DE 2023

MAYO 17 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÍMULOS DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A DOCENTES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2023”

6	Luz Elena Luna Monart	66.977.331
7	Luz Elena Muñoz Salazar	29.760.483
8	Genny Cuervo	29.671.960
9	Beatriz Elena Piñeiro	1.143.827.441
10	Mariángela Aponte Núñez	31.714.609
11	Juan Carlos Morales	94.526.023
12	Edier Becerra Álvarez	16.462.132
13	Jairo Hernán Caicedo	94.475.451
14	Johans Sánchez Murillas	1.113.530.730

Parágrafo: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2023, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2023 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación en calidad de docentes co-investigadores a las siguientes personas, cuyos proyectos fueron elegidos en la CONVOCATORIA 2023, con una dedicación de cuatro (4) horas a la semana durante 24 semanas, por valor de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.000) cada hora; para un valor total a pagar a cada docente de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.168.000).

#	CO-INVESTIGADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1	Jorge Andrés Espinoza Cáceres	506357
2	Andrés Correa Martínez	1.130.618.051
3	Angela Monroy	52.273.155
4	Doris Sarria Valencia	31.212.996
5	Yadira Porras Alvarado	66.981.946
6	María del Mar Núñez Gañan	1.144.055.822

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÍMULOS DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A DOCENTES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2023”

7	Lina Marcela Sánchez González	67.039.860
8	Juan Manuel Henao Bermúdez	14.704.407
9	Carlos Eduardo Santa	3.181.134

Parágrafo: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2023, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2023 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los proyectos de Investigación + Creación presentados en la Convocatoria Interna 2023 tendrán una duración de 24 semanas, que se contarán a partir del 3 de mayo de 2023; una vez terminado el semestre 2023-1, se realizará un receso administrativo del proyecto durante el periodo intersemestral, retomando nuevamente cuando se realice la vinculación de las y los docentes hora cátedra a la Institución en el semestre 2023-2.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son obligaciones del docente investigador principal el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Desarrollar a cabalidad las actividades descritas en el cronograma del proyecto presentado en la Convocatoria Interna de Investigaciones 2023.
- Participar en una exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación en un evento de socialización que puede ser programado institucionalmente.
- Realizar un Informe de avance y final según corresponda, de acuerdo con las fechas previamente establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
- Realizar el registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por el Comité Central de Investigaciones) y de los resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC.
- Presentar todos los documentos que soporten la utilización de todo recurso financiero entregado por el Instituto Departamental de Bellas Artes para la ejecución del proyecto de investigación.
- Reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación favorecidos en la convocatoria, según lo estipulado en el manual de manejo de la imagen corporativa de la Institución.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÍMULOS DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A DOCENTES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2023”

- Declarar en forma detallada la filiación institucional de los y las autoras en las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados.
- Socializar los resultados del proyecto que puede ser dentro o fuera de la institución cuya gestión se encuentra a cargo del investigador principal en el marco del desarrollo de la propuesta, la cual debe estar soportada de acuerdo con los lineamientos de MINCIENCIAS.
- Realizar las certificaciones de cada uno de los productos desarrollados en el marco de sus iniciativas de acuerdo con las directrices dadas por MINCIENCIAS en su última medición.
- Hacer uso adecuado de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos requeridos de propiedad de Bellas Artes entregados para el desarrollo de los proyectos de investigación de la Convocatoria Interna 2023.

Parágrafo: La custodia de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos de propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes bien sean de los existentes en inventario o adquiridos dentro de la Convocatoria, estarán a cargo del investigador principal. Al finalizar el proyecto o cuando no sea necesario su utilización, deberá realizar la entrega de estos elementos al Almacén Institucional y presentar la certificación de entrega al Coordinador de Investigaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día diecisiete (17 ) del mes de mayo de 2023



DORA INES PATIÑO RESTREPO  
Rectora (e)

Proyectó y Elaboró: Juan Manuel Henao Bermúdez – Coordinador de Investigaciones  
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry Gallego. Contratista Oficina Jurídica *ey*  
Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Jurídica *st*